



Resolución Gerencial Regional

098-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 25 de Junio del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2014-GRA/GRTPE de fecha 03 de Enero de 2014 y Resolución Gerencial Regional N° 023-2014-GRA/GRTPE de fecha 14 de Febrero de 2014 se encargo a la servidora Abg. Jessica Pizarro Delgado las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Directora de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del 06 de Enero de 2014; y que conforme el Art. 82° del D.S. 005-90-PCM la encargatura es temporal y excepcional y corroborado con lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que es facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Funciones al servidor Abg. Jorge Corrales Cari, Inspector de Trabajo II, Nivel STB, para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Director de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 27 de Junio de 2014 la encargatura de funciones a la servidora Abg. Jessica Pizarro Delgado de Director de Programa Sectorial I, Sub Directora de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 002-2014-GRA/GRTPE de fecha 03 de Enero de 2014 y Resolución Gerencial Regional N° 023-2014-GRA/GRTPE de fecha 14 de Febrero de 2014; **AGRADECER** a la servidora Abg. Jessica Pizarro Delgado por los servicios prestados a la Institución como encargada de la Sub Dirección Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo y **SE DISPONE** que la servidora mencionada retorne a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Abg. Jorge Corrales Cari, Inspector de Trabajo II, Nivel STB, para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Director de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 27 de Junio del 2014.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO